

PLAN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN SOCIAL

Presentación

El presente Plan de Cooperación Social, que comprende el periodo 2009-2012, pretende afianzar los pasos dados en el primer anterior plan 2004-2007, donde se sentaron las bases de lo que supuso la Red Ponferrada Solidaria.

Durante el periodo que comprende este nuevo Plan, hemos de responder a muchos de los retos que la sociedad moderna presenta y afianzar todo el tejido asociativo de Ponferrada, un tejido que en estos últimos años ha experimentado un crecimiento exponencial en cuanto a número de asociaciones como al de actividades que desarrollan.

El hecho de contar con un Plan de Cooperación Social y de la Red Ponferrada Solidaria ha sido, sin duda, la causa de un notable impulso en la vida asociativa del Municipio, con un evidente reflejo en las actividades propias de cada asociación. Además, empezar a trabajar en red, ha supuesto que las sinergias originadas mejoren las prestaciones y servicios a los ciudadanos.

Planificar significa adelantarse al futuro, avanzar en lo que en sucesivos años va a hacerse, por eso es importante que tengamos en cuenta, como así queda reflejado, la importancia del Voluntariado, del Tercer Sector, y de las nuevas corrientes de solidaridad existentes.

Así mismo, articular un Plan de Cooperación Social ha de suponer la creación de diferentes Áreas de Trabajo o Líneas de Actuación. En este caso, se ha decidido articular las diferentes actuaciones en 4 Áreas.

Con ellas intentamos responder, por un lado, a las expectativas creadas en torno al mundo asociativo y, por otro lado, dotar a la administración local de las herramientas necesarias para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos articulados en los movimientos representativos de la Sociedad Civil.

Introducción

Lo que ha venido denominándose el Tercer sector, no ha existido en nuestras mentes como tal Sector: han existido asociaciones concretas, que representaban a colectivos con necesidades concretas, y con las que, en todo caso, había que contar para dar respuesta a necesidades específicas. Pero no ha existido un posicionamiento claro ante el Tercer Sector, como conjunto de entidades que articulan la sociedad civil, que serían una riqueza en sí mismas para el conjunto de la sociedad, no sólo como posibles prestadores de servicios, sino como interlocutores ante la Administración y generadores de cambio social y bienestar.

Si queremos una sociedad profundamente democrática, tenemos que referirnos a una sociedad en la que las políticas se diseñen mediante la participación social; en la que la ejecución de esas políticas se vea sometida al control de la sociedad; y que estas dos cuestiones —diseño de políticas y control de su ejecución— se puedan desarrollar día a día, programa por programa y en una acción colectiva y articulada.

Y si queremos una sociedad cohesionada, no podemos pretender que esa cohesión descansa únicamente en las relaciones familiares y de amistad que tradicionalmente han fundamentado la cohesión de nuestra sociedad. Podemos apoyar a la familia como fuente de cohesión social, de protección social y de apoyo afectivo de sus miembros. Pero la evolución de la sociedad pone de relieve que esta no desempeña el papel hegemónico que ha tenido en el pasado, como única fuente de protección del individuo. Por esta razón, deben generarse nuevas fórmulas de cohesión y protección social.

Con relación a todo ello, forma parte esencial de este Plan Municipal de Cooperación Social, la labor de determinación del papel de las entidades de la iniciativa social en el desarrollo de los Servicios Sociales en el ámbito local.

Señalar que las demandas y necesidades, que plantean las asociaciones versan sobre diversos temas, tanto organizativos y de gestión económica, como de tipo relacional, que en pocas ocasiones ponen en peligro la continuidad de las asociaciones. Para dar respuesta a estas necesidades se utilizan distintas estrategias: desde el ase-

soramiento y apoyo técnico, a la formación y encuentros de asociaciones (actuaciones estas últimas destinadas a la dinamización de estos colectivos).

Respecto al Servicio de Voluntariado Social, fomenta y canaliza la participación de la población en la solución de las problemáticas sociales, atendiendo además a la necesidad de complementar determinadas prestaciones o actuaciones que se realizan desde los Servicios Sociales, principalmente en los colectivos de discapacidad y personas mayores.

Sin cuestionar la importancia del voluntariado en la intervención social, la relación que establecen con las administraciones públicas para prestar o complementar determinados servicios, es un tema controvertido y complejo, sujeto a múltiples debates y reflexiones. Definir y concretar cuales son los límites del voluntariado en los programas de Servicios Sociales, facilitará la ubicación de estas figuras en los diferentes programas y proyectos, incentivándose progresivamente la implantación de proyectos de esta tipología y mejorando la calidad de las prestaciones sociales

Una de las tareas importantes a realizar en el desarrollo del Plan municipal de Cooperación Social, es la definición del modelo de relación entre el sector público y el sector privado —refiriéndonos en este caso al Tercer Sector o Sector de las entidades sin ánimo de lucro— en el desarrollo de los Servicios Sociales Municipales.

En cuanto a las competencias y responsabilidades en las diferentes estadios de las actuaciones, la secuencia será la siguiente.

1) En la planificación y definición de las políticas sociales:

a) Al Ayuntamiento le corresponde la responsabilidad política de garantizar la equidad en la atención a las necesidades de los distintos grupos sociales.

b) A las entidades de la iniciativa social, participar en ese diseño, precisamente por su conocimiento más cercano de las necesidades.

2) En la ejecución de las políticas:

a) Al Ayuntamiento de Ponferrada le corresponden las siguientes funciones.

* Regulación y control sobre la acción de todos los agentes.

* La financiación.

* La prestación de servicios.

b) Las entidades de iniciativa social tienen un doble papel:

* Una función de control y reivindicación, en defensa de los usuarios y de sus propios intereses, para garantizar que se cumplan los planes y políticas sociales.

* Una función de prestadoras de servicios.

1.- Marco normativo

1.1. Normativa nacional

* Constitución Española de 1978 que regula en su artículo 9.2 señala como función de los poderes públicos “facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Y en el art. 22 se reconoce el derecho de asociación, por último en el art. 34 se reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la ley.

* Real Decreto 1910/2000, de 26 de octubre, por el que se crea el Consejo estatal de ONG de Acción Social.

* Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y que tiene por objeto desarrollar el derecho de asociación reconocido en la constitución y establecer aquellas normas de régimen jurídico de las asociaciones que corresponde dictar al Estado.

* Ley 49/2002, de 23 de diciembre que regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

* Ley 50/2002, de 26 de diciembre sobre Fundaciones.

* Ley 38/ 2003, de 17 de diciembre, Ley General de Subvenciones.

* Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los constantes Registros de Asociaciones.

* Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

1.2. Normativa autonómica

* La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social, que en su art. 6.2 determina que es función de los Servicios Sociales el apoyo a la acción social comunitaria (asociacionismo, voluntariado...)

* Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social en Castilla y León, en su art. 19, establece como objetivo del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario de los CEAS, implicar a la sociedad en la mejora de las condiciones de vida, a través de la participación ciudadana. Por ello deberá favorecer la creación de asociaciones, poner a disposición de las mismas lugares para el encuentro y fomentar iniciativas de carácter cooperativo.

* Ley 8/2006, del Voluntariado en Castilla y León, y que tiene por objeto promover, fomentar y ordenar la participación solidaria de los ciudadanos en las actividades organizadas de voluntariado, y regular las relaciones que, con respecto a dichas actividades, puedan establecerse entre los voluntarios, las entidades de voluntariado, los destinatarios de la acción voluntaria y las Administraciones Públicas de Castilla y León.

1.3. Normativa local

* La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, se refiere a la autonomía de las entidades para intervenir "en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos".

* Ordenanza General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Ponferrada, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 53 de la provincia de León, de 5 de marzo de 2005.

2.- Estudio de la situación

2.1. Valoraciones del plan anterior

Durante el periodo 2004-2007 se desarrolló el primer Plan Municipal de Cooperación Social, los resultados de este Plan orientan las actuaciones del presente.

En ese período anterior, se propuso un doble mecanismo para articular la colaboración entre la Administración Local y el Tercer Sector: a través de la creación de una Red Local de Cooperación Social, como instrumento multilateral; y a través de la concertación, como instrumento bilateral. Esta coordinación se plasmaría en una serie de documentos aceptados y firmados por todos los implicados, que tomaron la forma de Convenios de Colaboración en su versión bilateral, y en una Carta de Principios, en su versión multilateral. En ellos se señalaron los objetivos, las actividades y prestaciones que llevaron a cabo los distintos firmantes, las ayudas económicas y técnicas que las Entidades de la Iniciativa Social recibieron de la Administración Municipal, y los mecanismos de evaluación y seguimiento por parte de los signatarios.

La Red y los Convenios facilitaron:

* Una ordenación de los recursos directamente vinculada a la realidad de éstos y de las necesidades que aspiraban a cubrir.

* Una participación de las distintas Entidades de la Iniciativa Social en la definición de los objetivos, distribución de recursos y en la evaluación de éste y otros programas sociales.

Como conclusiones de las experiencias obtenidas, se puede constatar que, tanto la Administración Local, en este caso el Ayuntamiento de Ponferrada, como las organizaciones del Tercer Sector, han de seguir por este camino emprendido hace ahora 5 años, aprovechando las sinergias detectadas al establecimiento de relaciones y a la constitución de redes con otras organizaciones e instituciones. Además, tanto las Instituciones Públicas como las Entidades Sociales, se desenvuelven en un escenario que se transforma con rapidez, y en el que están obligadas a mantener posturas abiertas y flexibles, en función de las cuales se puede evaluar constantemente sus fortalezas y debilidades, las oportunidades y amenazas de su entorno.

Por último, es importante definir las reglas específicas y las prácticas deseables en cada una de las parcelas del amplio y diverso campo

de la intervención social. Clarificar que sectores de actividad están reservados a una gestión pública directa; en cuáles se crea el espacio para una acción concertada; o en qué áreas se da el protagonismo principal del Tercer Sector, con un mayor o menor apoyo del sector público, a través de convenios para su financiación y apoyo técnico.

2.2. Descripción de la situación

Una vez reconocida la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos, los poderes públicos han de mantener un cuidadoso equilibrio. De una lado, garantizando la libertad asociativa, y de otro, protegiendo los derechos y libertades fundamentales que pudieran encontrarse afectados en el ejercicio de aquélla.

Resulta patente que las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía y a la consolidación de una democracia avanzada, representando los intereses de los ciudadanos ante los poderes públicos y desarrollando una función esencial e imprescindible en la sociedad moderna, para lo cual, este Plan contempla el otorgamiento de ayudas en forma de convenios de colaboración conforme al marco legal y reglamentario.

La necesidad de integrar voluntades y aunar esfuerzos, indiscutible en este ámbito, reclama la formulación de un marco general que establezca los principios generales y las líneas esenciales que han de orientar la participación social, que determine y oriente sus actividades desde la consideración del interés general, que fije los derechos y obligaciones de quienes las organizan, y que prevea las necesarias acciones para su fomento y apoyo, para la ordenación planificada y para la coordinación de actuaciones y recursos, y establezca la oportuna distribución de competencias.

Desde este planteamiento, este Plan también integra las propias actividades de voluntariado, enmarcadas en la Oficina Municipal del Voluntariado, que viene a ordenar los muy diferentes campos de acción en los que puede intervenir el voluntariado, estableciendo los diferentes tipos y modalidades de actividades que pueda comprender, concediendo una particular importancia a la planificación de actuaciones que, con carácter de general, constituye el primer instrumento para asegurar la complementariedad, la coordinación y la efectividad.

2.3 Recursos existentes en la ciudad

La Red Local de Cooperación Social es una estructura diseñada para la participación e integración del movimiento asociativo en el sistema público local de servicios sociales, y a la que se han adherido 22 entidades hasta la fecha.

La red se configura como un espacio de participación ciudadana, en el que se desarrollan las relaciones de colaboración multilateral entre las asociaciones, ONG locales, y el propio Ayuntamiento de Ponferrada, en la formulación de proyectos y programas sociales, así como en su ejecución.

Esta Red se ha materializado en la entrega de Locales destinados a las asociaciones y ONG que trabajan en el ámbito de la intervención social. En la actualidad son 15 las asociaciones beneficiadas por la celebración de unos convenios de cesión de estos espacios, con carácter gratuito, para que puedan realizar sus actividades y prestar sus servicios en mejores condiciones.

La dotación de locales ha sido un objetivo cumplido del Plan anterior y continua siendo un objetivo prioritario de este nuevo Plan 2009-2012.

En 2007 se crea la Oficina Municipal del Voluntariado, ubicándose en los bajos del Toralín, y que pretende aglutinar y servir de referencia para el voluntariado de la ciudad.

ASOCIACIONES PERTENECIENTES A LA RED LOCAL DE COOPERACIÓN SOCIAL

- ALFAEM BIERZO (ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES)
- ALLE BIERZO (ASOCIACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS DE LEÓN)
- AMBI (ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DEL BIERZO)
- ABACES (ASOCIACIÓN BERCIANA DE AYUDA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LA SANGRE)

- ADEBI (ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS ESPAÑOLES DEL BIERZO)
- AEP (ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON DEL BIERZO)
- AFA BIERZO (ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER)
- ALEFAS (ASOCIACIÓN LEONESA DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA)
- ASILDEM (ASOCIACIÓN SIL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE)
- ASOLABIER (ASOCIACIÓN DE LATINOAMERICANOS DEL BIERZO)
- ASORBIER (ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMARCA DEL BIERZO)
- ASPRONA BIERZO (ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL)
- BANCO DE ALIMENTOS.
- BEDA (BERGIDUM EX DEPENDIENTES ASOCIADOS)
- CARACOL (ASOCIACIÓN DE APOYO A PERSONAS CON VIH/SIDA)
- CÁRITAS (CONFEDERACIÓN OFICIAL DE LAS ENTIDADES DE ACCIÓN CARITATIVA Y SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA EN ESPAÑA).
- CRUZ ROJA - ASAMBLEA COMARCAL DE PONFERRADA.
- HOGAR DE TRANSEÚNTES SAN GENADIO.
- MEDIACIÓN FAMILIAR
- PROYECTO HOMBRE (FUNDACIÓN CALS. PROYECTO HOMBRE BIERZO-LEÓN)
- SÍNDROME DE DOWN (ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DEL BIERZO).
- ALENHI (ASOCIACIÓN LEONESA DE AFECTADOS POR EL TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD).

Esta relación se refiere a aquellas asociaciones que a fecha de 1 de enero de 2009 se encuentran adheridas a la Red Local de Cooperación Social, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones existen muchas más, que trabajan en el Tercer Sector en relación con Discapacidad, Personas Mayores, Voluntariado, Inmigración, Cooperación al Desarrollo, Infancia, con las que se pretende establecer una estrecha colaboración,

3.- Finalidad y objetivos

La finalidad para este periodo 2009-2012 será la consolidación de un Servicio de Cooperación Social dentro de la estructura de la Concejalía de Acción Social, a través del cual promover el movimiento asociativo, articulando y apoyando técnicamente a la Red Local de Cooperación Social y fomentando el voluntariado social.

Como objetivos generales:

* Fomentar la participación comunitaria en la Acción Social, con especial atención al movimiento asociativo y al Voluntariado.

* Mejorar los niveles de Bienestar Social de los ciudadanos a través del fortalecimiento de la capacidad de actuación del Tercer sector; coordinando sus acciones en el ámbito de la intervención social y su participación en la formulación de las políticas sociales a nivel municipal.

* Promover la sensibilización social, con el fin de contribuir a la configuración de una sociedad más solidaria y tolerante; prevenir comportamientos racistas, xenófobos o de intolerancia, que dificulten la integración, incentivando al mismo tiempo las políticas de igualdad de oportunidades.

4.- Principios orientadores

Este Plan Municipal de Cooperación Social se inspira en los siguientes principios fundamentales:

* **Solidaridad:** la Acción Social como expresión primera de la justicia social, la redistribución y el reparto de los recursos de forma equitativa, validadas por la voluntad social.

* **Universalidad:** dirigido de forma normalizada a todos los ciudadanos y grupos como portadores de derechos.

* **Animación Comunitaria:** se estimula el desarrollo comunitario a través de redes de participación.

* **Participación:** se garantiza la intervención de los ciudadanos en la planificación de las políticas sociales.

* **Fomento de la iniciativa social:** señala la importancia que las entidades privadas tienen en la gestión de la Acción Social.

5.- Áreas de actuación

1.- Red local de cooperación social

Objetivo general:

- Prestar servicios a través de las asociaciones que incidan positivamente en los ciudadanos de Ponferrada.

Objetivo específicos:

- Cooperar para aprovechar las sinergias, intercambiar información y formular programas y proyectos integrados de intervención social.

- Promover la solidaridad y el bienestar de los ciudadanos, especialmente el de los más vulnerables.

- Dotar de locales a aquellas asociaciones que soliciten su adhesión a la Red, teniendo en cuenta las posibilidades de la Administración Local.

- Establecer mecanismos administrativos de colaboración entre entidades privadas y la Administración Local.

- Avanzar hacia un trabajo en red en todas aquellas iniciativas sociales que lo permitan y se considere oportuno.

Actuaciones:

- Formalización de convenios con las entidades que forman parte de la Red Ponferrada Solidaria. Los convenios firmados, una vez aprobado este Plan, contemplarán la financiación de proyectos tendentes a la prestación de servicios de carácter social, tanto a sus socios como al conjunto de la población.

- Incrementar el número de Asociaciones que forman parte de la Red.

- Seguimiento de dichos convenios.

- Reuniones periódicas entre entidades y técnicos de la Administración Local con el fin de coordinar actuaciones, intercambiar información y desarrollar proyectos conjuntos.

- Canalizar las demandas concretas de las asociaciones pertenecientes a la Red.

- Coordinar iniciativas que impliquen a otras administraciones.

- Estudiar y analizar las posibilidades del trabajo en red.

- Apoyar técnicamente a las Entidades Sociales que forman parte de la Red.

2.- Sensibilización social:

Objetivo General:

- Promover la sensibilización social con el fin de contribuir a la configuración de una sociedad más solidaria y tolerante.

Objetivos específicos:

- Organizar actividades que sirvan para mostrar el trabajo realizado por las Entidades de la Iniciativa Social.

- Promocionar la Red Local de Cooperación Social.

- Crear una imagen positiva del concepto de solidaridad y del propio concepto del voluntariado.

- Organizar actuaciones de sensibilización en materia de discapacidad: Jornadas de Participación Social.

Actuaciones:

- Realización de campañas de difusión en prensa, radio y televisión sobre la Red Local de Cooperación Social.

- Organización de un Encuentro anual de Asociaciones.

- Publicación periódica de la Revista Clave Social, como instrumento de información tanto de la misma existencia de las asociaciones como del trabajo que desarrollan.

- Puesta en marcha de la página web de la Red Local de Cooperación Social.

- Celebración coordinada de días conmemorativos: Día del Voluntariado, Día del Sida...

- Conmemorar anualmente el Día de la Discapacidad a través de algún acto de sensibilización.

- Actuaciones con población en general o con público infantil que sirvan para concienciar sobre los problemas de las personas con discapacidad.

- Colaborar en las actividades de sensibilización que desarrollen las propias asociaciones que forman parte de la Red.

3.-Promoción del tercer sector.

Objetivo General:

- Promover iniciativas que impliquen un salto de calidad en las Entidades de la Iniciativa Social.

Objetivos específicos:

- Generar medidas que contribuyan a un incremento real de la participación social en la elaboración de las actuaciones, planes, programas y proyectos de carácter social.

- Facilitar a las entidades mecanismos de formación que permitan mejorar su trabajo, sobre todo en aspectos técnicos.

- Dotar a las Entidades del Tercer Sector de medios técnicos, económicos e infraestructuras en la medida de las posibilidades de la Administración Local.

Actuaciones:

- Cursos de formación para personal o voluntariado de las asociaciones o entidades, así como de los propios técnicos municipales.

- Constitución de comisiones, mesas y otros órganos de participación que dinamicen el trabajo de la Red y que sirvan para generar apoyos mutuos.

- Información sobre recursos ajenos a la Administración Local

- Cesión, en la medida en que se disponga de ellos, de nuevos locales para las asociaciones.

4.- Oficina municipal del voluntariado.

Objetivo General:

- Promover la participación, el asociacionismo y el voluntariado impulsando y apoyando la acción voluntaria, y trabajando a favor del reconocimiento, consolidación y promoción de la labor solidaria en nuestro territorio

Objetivos específicos:

- Facilitar la participación como voluntarios/as a las personas que lo deseen, en aquellas labores y entidades que más se acercan a sus intereses, inquietudes, experiencias y posibilidades.

- Informar, orientar y asesorar sobre voluntariado.

- Responder a las necesidades de las Entidades y Asociaciones.

- Favorecer la promoción y formación del voluntariado.

- Compartir recursos y herramientas de trabajo con otros Centros de acción voluntaria.

- Favorecer la coordinación entre las diferentes Asociaciones.

- Promover la conciencia social y actitudes solidarias en el municipio.

Actuaciones:

- Estudio y seguimiento de la actuación del voluntariado dentro del municipio.

- Contacto con todas las Asociaciones del municipio para conocer sus necesidades en materia de voluntariado.

- Elaboración de una base de datos, tanto de personas voluntarias como de asociaciones que trabajen con personal voluntario.

- Trabajo coordinado con las Entidades de Voluntariado para planificar, ejecutar y evaluar las actividades de promoción, captación y fomento del voluntariado, impulsando la coordinación entre las diferentes asociaciones.

- Difusión de información sobre la Oficina Municipal del Voluntariado.

- Elaboración de un formulario a rellenar por el voluntario para seleccionar aquellas actividades que más se acerquen a su perfil y a sus posibilidades.

- Establecimiento de un proceso de atención personalizado al voluntario: acogida personal de los voluntarios, información y orientación, diagnóstico del perfil del voluntario, derivación y seguimiento.

- Orientación y asesoramiento técnico a las Asociaciones o Entidades de Voluntariado en la elaboración y puesta en marcha de proyectos de voluntariado, acreditaciones, compromisos de colaboración, seguros, método de trabajo con el grupo de voluntarios/as etc. Así mismo apoyo a los nuevos grupos de voluntariado durante su proceso de constitución como Asociación.

- Organización de cursos de formación para voluntarios.

- Desarrollo de campañas de sensibilización e informativas sobre la solidaridad, la participación ciudadana y el voluntariado.

- Contacto y mantenimiento de relaciones de colaboración con otros organismos o entidades implicados en este tema.

- Seguimiento y evaluación de las actuaciones emprendidas

6.-Coordinación

El presente Plan requiere de la colaboración e implicación en diversos órganos de participación que supongan espacios de debate, reflexión y conocimiento de la realidad asociativa en la ciudad de Ponferrada.

La labor de coordinación tiene como finalidad recoger y valorar las diferentes propuestas de los colectivos implicados en el movimiento asociativo (Tercer Sector), y elevarlas a los órganos municipales competentes y/o a otros organismos que puedan tener competencias y recursos para la intervención con este colectivo.

El cauce será la Red Local de Cooperación Social.

Ponferrada, 1 de junio de 2009.-El Concejal Delegado de P, Régimen Interior y P.C., Celestino Morán Arias. 5601

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, aprobó provisionalmente el Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, siendo del siguiente tenor:

PLAN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Presentación

El municipio es el cauce de participación más directo e inmediato de los ciudadanos en sus responsabilidades democráticas, una de las cuales es la de exigir y comprometerse en políticas solidarias. Las entidades locales, como institución más cercana a la gente, deben recoger y estimular la creciente preocupación social ante la crítica situación en que sobrevive la inmensa mayoría de la población. La cooperación, entendida como una cuestión de justicia, no es un asunto tan solo de los gobiernos sino del conjunto de la sociedad. Es, por tanto, algo que atañe a los ayuntamientos como primera instancia política.

La proximidad al ciudadano confiere a la administración municipal la posibilidad de una participación social mucho mayor. Por otra parte, todo aquello que se hace desde los ayuntamientos puede tener un valor pedagógico superior a lo que se hace desde instituciones de ámbito superior. La sociedad puede saber poco de la cooperación estatal o autonómica; sin embargo, una gran parte de los ciudadanos, puede llegar a tener información de las iniciativas de su municipio.

Los ayuntamientos pueden asumir, en el terreno de la cooperación, el papel específico de colaboración con las entidades locales de los países del Sur. El fortalecimiento del poder local es, en estos países, una buena opción a favor de la democratización y de políticas más dirigidas a la satisfacción de las necesidades humanas básicas. Los ayuntamientos del Norte pueden contribuir a este reforzamiento mediante la transferencia de su experiencia y sus conocimientos técnicos.

Desde los ayuntamientos es posible hacer, por otra parte, una tarea de denuncia y de presión política muy interesante. La defensa de los derechos humanos, la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos más empobrecidos, la denuncia del armamentismo o la denuncia del injusto orden económico internacional pueden dar lugar a muchos posicionamientos de apoyo a campañas promovidas por la sociedad civil, como son la cancelación de la deuda externa, la promoción del comercio justo o el consumo responsable.

Los propios partidos políticos pueden expresarse en el ámbito municipal de manera mucho más libre de limitaciones que en otros ámbitos. De esta manera, estos pronunciamientos sirven para sen-